Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la **Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el fin de proyectar la creación, innovación desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado, y garantizarles con ello un equilibrio de competitividad, desarrollo, innovación y mercado.**

Planteada por la **Diputada Graciela Fernández Almaraz**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **30 de Septiembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo.**

**Lectura del Dictamen: 9 de Diciembre de 2020.**

**Decreto No. 870**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 08 - 26 de Enero de 2021.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE PROYECTAR LA CREACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO, Y GARANTIZARLES CON ELLO UN EQUILIBRIO DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y MERCADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaraz, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este Honorable Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desarrollo económico en los últimos 10 años ha ido al alza, según estudios realizados en nuestro país, la economía mexicana ha ido creciendo a un ritmo promedio de 2.1% y en nuestro Estado, Coahuila se ubica entre las primeras 10 Entidades que están por arriba del 4% en el crecimiento económico.

Esto ha sido posible, gracias a la generación de empleo e inversión extranjera y nacional, así como las crecientes inversiones y micro negocios a nivel local, como reflejo, nos da como resultado un crecimiento notable, en base a las décadas pasadas, aun y con los diferentes problemas y circunstancias que nos ha tocado enfrentar como sociedad en estos últimos años, que van desde el problema con la inseguridad y el narcotráfico, devaluaciones y problemas financieros a nivel mundial que han impactan en nuestro mercado, hasta como hoy en día, en cuestión de salud y la pandemia ocasionada por el SARS- CoV-2 o conocido comúnmente como COVID-19.

Hasta la fecha se han registrado incalculables daños económicos y financieros en todo el mundo, que han obligado a empresarios y microempresarios a cerrar sus empresas, negocios o comercios, a causa de las incalculables perdidas económicas que han sufrido, y se estima que tomara años e inclusive décadas volver a retomar el ritmo que tenían antes de la pandemia.

En las últimas dos décadas se hemos apreciado cambios en el carácter económico y social y sobre todo demográfico que ha repercutido en el aumento de flujo de los trabajadores en las pequeñas y medianas empresas. Han dado cabida a un régimen de autonomía y sistemas de organización de productos, que pueden proporcionar una forma flexible de crecimiento de unidades de producción.

Indudablemente el desarrollo de un pequeño comercio, una pequeña o mediana empresa, repercute significativamente en la economía de las personas quienes trabajan o laboran en dicho lugar, de su o sus propietarios, proveedores y el Estado en particular. Tal es el caso que las PYMES ocuparon un 57.8% del empleo en el sector comercial, lo que nos deja entrever la importancia de las misma en nuestra economía.

En el siglo pasado alrededor de los años 80 se empiezan a investigar los conceptos que se relacionan con la creación de nuevas empresas, la sociología y el entorno en el que entrara dicha empresa a crear, la dirección estratégica y el mercado en el que busca ampliar sus ventas o producción en los que se profundizan el estudio de los conceptos sobre el ámbito empresarial en general.

Por lo anterior es que se logra desarrollar y conocer el funcionamiento de las microempresas, y la formación de comercios formales e informales, que le permite incursionar sin perder la pequeña o gran dimensión de la empresa, incrementar notablemente su comercio en ventas o producción y contribuir con mayor medida al desarrollo económico del lugar en el que se encuentre está establecida.

A principios del siglo se introdujeron ideas revolucionarias a las que se les denomino: ***destrucción creativa y acumulación creativa****.  La diferencia determinante entre estos dos conceptos es el papel y el tamaño de las empresas protagonistas de ambos fenómenos. En el proceso de destrucción creativa los protagonistas son los nuevos empresarios que juegan un papel fundamental en un mercado caracterizado por barreras de entrada bajas y por la creación de nuevas empresas, capaces de desplazar del mercado a las empresas menos productivas. Sin embargo, en el proceso de acumulación creativa las protagonistas son las grandes empresas que interactúan en mercados con importantes barreras de entrada. [[1]](#footnote-1)*

Esto nos dice, que las nuevas empresas, surgen en base a las nuevas innovaciones y nuevos mercados, en medio de la lucha de lo “nuevo en contra de lo viejo” donde hemos visto que han ganado las innovaciones, y con ello impulsado el crecimiento económico de toda una nación, tal es el ejemplo de los países asiáticos en cuestión de las innovaciones tecnológicas y robóticas, por mencionar algunas.

Hoy en día la revolución digital y tecnológica nos ha beneficiado en cuanto en el conocimiento y desarrollo del mercado para las pequeñas y medianas empresas, así como el acercamiento y conocimiento de otros lugares que han sido favorables o en su defecto desfavorable para dichos productos o servicios.

Es por esta razón que debemos de tomar con mayor importancia la creación, crecimiento y desarrollo de las PYMES, ya que no solo debemos de ver qué fondo tendrá, que producto ofrecerá, si no en que puede ayudar a la sociedad para la generación de empleos, innovaciones tecnológicas y desarrollo que contribuyan al mismo y en general.

La supervivencia de las empresas en el mercado depende de muchos factores, entre ellos, el tamaño. Hay que tener en cuenta que existe una relación positiva entre tamaño y probabilidad de supervivencia, de tal forma que la vía del crecimiento es la estrategia más efectiva para la conservación y estabilidad de las nuevas empresas, que buscan adaptarse lo más rápidamente posible a los cambios del entorno y que intentan conseguir una posición cada vez más estable dentro de su sector y región.

El mercado en el mundo es extenso, es por eso que debemos apoyar a los micro, pequeños y medianas empresas, para que busquen implementar mayores medidas para su desarrollo e innovación, sobre todo para una mejor expansión en su mercado, que impacte directamente en la economía de nuestro Estado, a través de la creación de empleos, que ayuden a la economía de las familias Coahuilenses, y el desarrollo de las mismas, mediante un trabajo digno, seguro y bien remunerado. Y sobre todo en la visión, proyección y futuro de los emprendedores, las y los empresarios, y todo aquel que incursione en el mercado formal e informal de nuestro Estado.

Es algo claro, busquemos e implementemos acciones que ayuden a mejorar las condiciones de estas personas empresarias, para que puedan competir directa o indirectamente contra grandes empresas nacionales e internacionales, que tienen a su alrededor un gran equipo de trabajo que ayuda a buscar un amplio mercado o alianzas estratégicas, que permitan acceder a nuevos mercados y tecnologías con mayor rapidez y menor desembolso de capital y sobre todo las mejores condiciones para su inversión.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:**

**ÚNICO. -** Se adiciona el segundo párrafo al Artículo 1 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza y tiene por objeto establecer las bases para fomentar el desarrollo económico del Estado por medio de la competitividad, la planeación, generación de las condiciones económicas propicias, la instalación de la infraestructura necesaria para incentivar la inversión nacional y extranjera; y la generación de empleos permanentes y remunerativos, para lograr un entorno favorable para el desarrollo económico local, regional, nacional e internacional.

**Y buscar con ello la creación, innovación, desarrollo y crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, dentro de nuestro Estado.**

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A DE SEPTIEMBRE DEL 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE PROYECTAR LA CREACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO, Y GARANTIZARLES CON ELLO UN EQUILIBRIO DE COMPETITIVIDAD, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y MERCADO.

1. Joseph Schumpeter (1975) Capitalismo, Socialismo y democracia. p. 82-85 [↑](#footnote-ref-1)